



## Resolución Directoral Regional

N° 0719 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 10 MAYO 2022

Visto, el Memorando N° 0606-2022-GRSM-DRE/D, con expediente N° 019-2022301688, de fecha 18 de abril de 2022, y demás documentos adjuntos, en un total de dieciséis (16) folios;

### CONSIDERANDO:



Que, el capítulo IV, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, define que la Dirección Regional de Educación, es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, así como de proponer, implementar, ejecutar, monitorear, supervisar y evaluar políticas educativas nacional y regional, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Educación;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, en su artículo 76°, establece los Premios y estímulos, según los artículos 76.1° y 76.2°, se especifica que al estar ubicado entre los tres primeros puestos de cualquier concurso, ya sea regional, nacional o internacional, se hace derecho a recibir, la resolución es agradecimiento felicitación a los profesor por las acciones sobre salientes en beneficio de la comunidad educativa;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 006-2012-ED, que aprueba la Norma específica para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnica Productiva, establece en el numeral 6.2.3, el reconocimiento del logro se realiza de manera intersectorial en cada gestión educativa descentralizada (UGEL, DRE) y a nivel nacional, de acuerdo a la directiva específica aprobada y vigente;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 00041-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR, se remite la "Guía de Orientaciones para el reporte, evaluación y reconocimiento de logros ambientales de las instituciones educativas públicas y privadas de la educación básica, para el año 2021" dispuestos en el numeral 5.4.8.1, de la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, las instituciones educativas públicas y privadas de la educación básica a nivel nacional, deben reportar en la Matriz de Logros Ambientales, las acciones implementadas del enfoque ambiental, lo mismo que debe realizarlo a través del Sistema de Monitoreo de la Calidad Educativa (SIMON), además este reporte se enmarca en el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye y sugiere mediante Informe N° 12-2022-GRSM/DRE-DGP-JLTP, expediente N° 019-2022688197, solicitar reconocer y felicitar con acto resolutorio a los docentes que formaron parte de las Comisiones de Educación Ambiental y Gestión del Riesgos de Desastres de las I.E. N° 00516 "Horacio Zeballos Gámez" -UGEL Moyobamba y de la I.E. N° 0082 -UGEL Huallaga, con logros destacados del año 2021, en la etapa DRE;



## Resolución Directoral Regional

N° 0719 -2022-GRSM/DRE

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N°011-2012-ED, y su modificatoria aprobada mediante D.S N.° 009-2016 MINEDU y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica y de la responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 316-2021-GRSM-GR:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** a los docentes que formaron parte de las Comisiones de Educación Ambiental y Gestión del Riesgos de Desastres de las I.E. N° 00516 "Horacio Zeballos Gámez" -UGEL Moyobamba y de la I.E. N° 0082 -UGEL Huallaga, con logros destacados del año 2021, en la etapa DRE, conforme al detalle que se indica a continuación:

**Docentes de la I.E. N° 00516 "Horacio Zeballos Gámez" – UGEL Moyobamba.**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	Cargo en la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres.
01	Prof. Percy Edmundo VELA VALLES	40538061	Coordinador del nivel primaria de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riego de Desastres.
02	Prof. Kennedy GÁRATE BARDÁLEZ	00839880	Coordinador del nivel secundaria de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riego de Desastres.
03	Prof. Elisa MONTEZA MUNDACA	00806181	Responsable de Educación Ambiental en el Nivel Primaria.
04	Prof. Rosa Altemira GUEVARA PAISIG	16677303	Responsable de Educación Ambiental en el Nivel Secundaria.
05	Prof. Dora ALVARADO PANDURO	00823778	Brigadista de Cambio Climático del Nivel Primaria.
06	Prof. Rusverson Eldrick MORALES TANANTA	46735106	Brigadista de Cambio Climático del Nivel Secundaria.
07	Prof. María Soledad PEREA RINAVI	00817817	Brigadista de Ecoeficiencia del Nivel Primaria.
08	Prof. Epifanio FERNÁNDEZ RAMOS	46161797	Brigadista de Ecoeficiencia del Nivel Secundaria.
09	Prof. Zulma MORI VALLES	00832850	Brigadista de Salud y Primeros Auxilios del Nivel Primaria.
10	Prof. Eusebio TUESTA DÍAZ	00822137	Brigadista de Salud y Primeros Auxilios del Nivel Primaria.
11	Prof. Segundo SÁNCHEZ CERDÁN	27268787	Brigadista de Salud y Primeros Auxilios del Nivel Secundaria.
12	Prof. Alicia VELA MAS	00821801	Brigadista de Señalización, Evacuación y Evaluación del Nivel Primaria.



# Resolución Directoral Regional

N° 0719 -2022-GRSM/DRE

13	Prof. Aureliano PAICO CHÁVEZ	00837425	Brigadista de Señalización, Evacuación y Evaluación del Nivel Primaria.
14	Prof. Joselito DIAZ LA TORRE	26695453	Brigadista de Señalización, Evacuación y Evaluación del Nivel Secundaria.
15	Prof. Juan Daniel MEOÑO GUEVARA	75597926	Brigadista de Señalización, Evacuación y Evaluación del Nivel Secundaria.
16	Prof. Roxana MONTALVÁN SÁNCHEZ	08166248	Brigadista Contra Incendios y Seguridad del Nivel Primaria.
17	Prof. Marco Antonio PINEDO ALVARADO	00834223	Brigadista Contra Incendios y Seguridad del Nivel Primaria.
18	Prof. Fernando TORRES RENGIFO	00805908	Brigadista Contra Incendios y Seguridad del Nivel Secundaria.
19	Prof. Elder Gilmer LANDACAY CORTEZ	16761080	Brigadista Contra Incendios y Seguridad del Nivel Secundaria.
20	Prof. Fulton RAMÍREZ SÁNCHEZ	00839316	Brigadista de Protección, Entrega de niñas y niños, Soporte Socioemocional y Actividades Lúdicas del Nivel Secundaria.
21	Prof. Luis Alberto BABILONIA TORRES	00817916	Brigadista de Protección, Entrega de niñas y niños, Soporte Socioemocional y Actividades Lúdicas del Nivel Secundaria.
22	Prof. Alonso GÓMEZ LÓPEZ	00834859	Brigadista de Protección, Entrega de niñas y niños, Soporte Socioemocional y Actividades Lúdicas del Nivel Secundaria.
23	Prof. Florencio Ernesto TORRES VILLACORTA	00808583	Brigadista de Protección, Entrega de niñas y niños, Soporte Socioemocional y Actividades Lúdicas del Nivel Secundaria.

## Docentes de la I.E N° 082 – UGEL Huallaga.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	Cargo en la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres.
01	Prof. Rita RIOS DEL AGUILA	00840169	Coordinadora de la Comisión de Educación Ambiental en el Nivel Primaria.
02	Prof. Adela ESCALANTE GÓMEZ	00843464	Responsable de Ciudadanía Ambiental.



# Resolución Directoral Regional

N° 0719 -2022-GRSM/DRE

03	Prof. Cecilia SAFRA PEREYRA	43617659	Responsable de Gestión del riesgo y desastres.
04	Prof. Rossany HIDALGO PANDURO	10283579	Brigadista de Cambio Climático.
05	Prof. Orfit PELÁEZ CÁRDENAS	40159118	Brigadista de Ecoeficiente.
06	Prof. Erika Fiorella PINEDO VALLES	42598376	Brigadista de Salud y Primeros Auxilios.
07	Prof. Rosmery Jacqueline JUAREZ ESPINOLA	19089125	Brigadista de Señalización, Evacuación y Evaluación.
08	Prof. Olinda ROMERO MOZOMBITE	19098743	Brigadista contra incendios y seguridad.
09	Prof. Teresa DÍAZ RUÍZ	00843802	Brigadista de Protección, entrega de niñas y niños, Soporte Socioemocional y actividades lúdicas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación San Martín, a las UGEL Moyobamba y UGEL Huallaga, éstas a su vez a los interesados, con copia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Mg. WILSON RICARDO QUEVEDO ORTIZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

WRQO/DRE  
RLS/DGP  
JLTPY/EE.II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de  
documento original que se encuentra en la UGEL  
Moyobamba: 10 MAYO 2022

Alicia Pinedo Casique  
SECRETARIA GENERAL  
CM: 01000835470